FORMATO

ACTA DE REACTIVACIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO- Regional Boyacá
CONTRATISTA	CIENYTEC LTDA
REP. LEGAL.	Ricardo Antonio Ospina Bozi
INTERVENTORÍA (si aplica)	No aplica
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (si aplica)	No aplica
SUPERVISOR SENA	Julia Andrea Téllez Rojas
APOYO SUPERVISION	Edison Fabian Acuña Rondon
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31.932.936
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0
VALOR DE ANTICIPO	$ 0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 de diciembre de 2022
SUSPENSIÓN No. 1	Desde 28 de diciembre de 2022 al 06 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN No. 2 (Si aplica)	Desde 06 de febrero de 2023 al 24 de febrero de 2023
SUSPENSION No. 3 (Si aplica)	Desde 24 de febrero de 2023 al 25 de abril de 2023
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	120 días calendario

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02 de mayo de 2023

En la ciudad de Duitama a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023, se reunieron en las oficinas del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO-Regional Boyacá del SENA, en calidad de CONTRATANTE y el señor Ricardo Antonio Ospina BoziRepresentante Legal de CIENYTEC LTDA, con el fin de reactivar la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.4270946 de 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

El 01 de diciembre del 2022 se suscribió el contrato **CO1.PCCNTR.4270946** de 2022, con CIENYTEC LTDA; el cual se dio inicio el día 21 de diciembre del 2022.

El contrato **CO1.PCCNTR.4270946** de 2022 se suspendió desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 06 de febrero de 2023.

Se realizó una prórroga de la suspensión del contrato **CO1.PCCNTR.4270946** de 2022 hasta el 24 de febrero de 2023.

Se autorizó una nueva prórroga del contrato del 24 de febrero de 2023 hasta el 25 de abril de 2023.

CONCEPTO TÉCNICO

1. El contratista solicitó mediante comunicación radicada bajo el número 15-1-2022-008107 del 27 de diciembre de 2022, la suspensión del contrato No**. CO1.PCCNTR.4270946**, hasta el próximo 06 de febrero de 2023, argumentando que *"en este momento nos encontramos en proceso de nacionalización de los audífonos. Sin embargo, se ha presentado una circunstancia ajena a nuestra voluntad: UPS transportó los audífonos separando 3 cajas en un avión y dos cajas en otro. A su arribo a Bogotá el despacho de 3 cajas pasó directo a bodega para nacionalización, pero el de 2 cajas fue revisado por la aduana y notó un menor peso que el total descrito en la guía motivo por el que lo retuvo para pesaje. En estos momentos del contrato ya tenemos la pantalla y las licencias, tanto la de control de Aula como la del software de idiomas Tense Buster. También debido a las festividades de las diferentes fábricas proveedoras de los equipos y licencias, para esta época ya no estarían activando y no se podría entregar las licencias en su plena funcionalidad. A partir de los primeros dias de enero podríamos comenzar el proceso de licenciamiento. Adicional debemos organizar la capacitación y entrenamiento de los docentes de área y tenemos entendido que ya se encuentran en vacaciones. Por lo anterior consideramos necesario suspender el contrato mientras se resuelve el problema y realizamos el proceso de entrega, instalación y capacitación hasta el día 6 de febrero del año 2023"*
2. El señor Ricardo Antonio Ospina Bozi, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.358.527 de Bogotá, en calidad de representante legal de CIENYTEC LTDA con NIT. 860.014.881-3, solicitó mediante comunicación radicada bajo el número 1-2023-000769 del 06 de febrero de 2023, la prórroga a la suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.4270946, hasta el 24 de febrero de 2023, argumentando "*debido a que las especificaciones del computador fueron cambiadas por el fabricante. Para esta fecha habremos entregado e instalado todos los productos, con la debida capacitación*." En correo enviado el 7 de febrero de 2023 a la supervisora del contrato y el apoyo a la supervisión, el señor Ricardo Antonio Ospina Bozi amplía las especificaciones técnicas por las cuales se requiere la prórroga:

 "*De acuerdo con la solicitud de prórroga a la suspensión del contrato realizada ayer, queremos aclarar:*

 1. *Este proceso se inició a principios del año pasado, por lo que las características técnicas de los equipos son de esa época.*
 2. *En Diciembre del año pasado el SENA subió las especificaciones entregadas a principio de año, sin consultarnos si aun seguían las mismas especificaciones.*
 3. *Los equipos más modernos requieren ahora menos capacidad de almacenamiento pues la tendencia es a almacenar en la nube y la conectividad USB es ahora menor, debido a que la conectividad moderna es*

inalámbrica (los celulares modernos ya no traen entradas para audífonos, por ejemplo).

4. *Debido a esto, los proveedores de equipos de marca han mejorado en otros aspectos como la velocidad, el estado sólido, la conectividad inalámbrica, etc y han bajado un poco en las anteriores. Por tal motivo, hemos buscado diferentes alternativas que enviamos al SENA y el día de hoy encontramos una solución para la cual el Sr. Edison Fabian Acuña, nos dio el visto bueno.*

Por todo lo anterior es que solicitamos la prórroga de la referencia".

3. La solicitud de prórroga fue autorizada por la ordenadora del gasto y el proveedor CIENYTEC LTDA acordó con la supervisora la entrega de los bienes objeto del contrato el día 23 de febrero de 2023. Sin embargo, por motivos de fuerza mayor, debido a bloqueos sindicales de la sede del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO, no se pudo hacer el ingreso e instalación de los equipos en el centro. Teniendo en cuenta lo anterior, el señor Ricardo Antonio Ospina Bozi, representante legal de CIENYTEC LTDA, radicó el 24 de febrero de 2023 comunicación con radicado 15-9-2023-002120 solicitando una nueva prórroga de suspensión del contrato hasta el día 02 de mayo de 2023 aduciendo que "*fue imposible la entrega el día de ayer 23 de febrero, debido al paro con bloqueo en las entradas de las instalaciones del Sena, situación que estaba fuera de nuestro control y no permitió la entrada de los equipos, ni del personal*".

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reactivar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.4270946 de 2022, a partir del día veinticinco (25) del mes de abril de 2023.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.4270946 de 2022, por el término aquí estipulado.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró y Revisó: Julia Andrea Téllez Rojas – Supervisora del contrato

Revisó: Jaison Alain Macias Gavidia– Apoyo a Contratación